

que solo tienen este destino. ¿No quedarían útiles al Estado una crecida porción de jóvenes, que perdiendo inútilmente el mejor trozo de su vida, ó no pueden en el resto de ella mantener las obligaciones que han contraído, ó por lo regular solo fundan su esperanza en los servicios particulares con que han descuidado de instruirse y aprovechar sus talentos en alguna ciencia, ó arte? ¿Y además, el método insinuado, qué moderación, recato, cultura y modestia no aumentaría en las criadas, siempre al lado de sus amas; y á estas cuántas veces las detendría en casa, el riesgo de malograr la costura, y demás haciendas de su doncella? Acaso se me dirá que todo lo expuesto podrá conseguirse sin la novedad de alistar las damas en la Sociedad Económica. Es cierto que esto no es requisito absolutamente necesario para los buenos efectos que prometen sus talentos y aplicacion; pero tambien lo es, que es imponderablemente de mucho mayor estímulo para lograrlos, la esperanza de acreditar su celo con solo incluir sus nombres en la lista de los Amigos del País. Y de admitirlas en nuestro gremio que inconveniente podrá seguirse? Mi cortedad no advierte otro, que el riesgo de que tal vez lleguemos á sonrojarnos de ver mas numeroso su catálogo que el nuestro.

«Para transformar en comun felicidad la desdicha general ocasionada por la poca ó ninguna industria, por el actual atraso de la agricultura, y por la decadencia en que se hallan los oficios y artes útiles al Estado, creo seria suficiente el esmero con que las distinguidas asociadas sabrían serlo (aun sin valerse para tal metamorfosis de las sagaces sutilezas y mañosos artificios con que su sexo está en antigua posesion de convertir en husos y ruecas las clavas vencedoras), y la aplicacion con que se dedicarían á infundir en sus hijos y familias los mismos sentimientos por medio de la educacion, pues precisadas á practicar y ejercer con tal denominacion sus respectivas obligaciones; y deseosas de acreditarse de útiles españolas, es consiguiente que, no contentas con inspirar en todos sus dependientes el mismo celo público que las constituya asociadas, trasladen á todos el mismo espíritu, generosidad de ánimo y desinterés con que desempeñen este título.

«Parece, pues, indubitable á vista de lo expuesto que solo con que se vean los nombres de algunas damas españolas colocados en la lista de la Sociedad Económica de Amigos del País, se facilitarían á la Industria popular, á la agricultura y á los oficios, superiores adelantamientos, no siendo dable que los ocasionados directa ó indirectamente en la forma expresada por la aplicacion ó mero entretenimiento

de las señoras de la primera nobleza, dejen de comunicar al resto de su sexo una honrosa emulacion de merecer los aplausos con que oiga celebrarlas justamente; ni creible que esto no influya notable perfeccion, muchos y grandes progresos en dichas profesiones; porque socorridas estas del sexo femenino, sobre ser indecible el número de operarios que por este medio aumentarían para muchas labores proporcionadas á su condicion y circunstancias, ¿qué limpieza y qué primores no se introducirían en las prácticas de los oficios, de la industria y de la agricultura, si el esmerarse en solicitarlo las mujeres hubiese de producir á estas alguna satisfaccion, ó interesase su crédito? La cria de aves caseras que regularmente corre á su cargo, ¿cuánto se multiplicaría, si el procurarlo hubiese de ocasionarles las alabanzas, no solo del vecindario de los pueblos ó provincias de su residencia, sino de toda una Sociedad Económica, siempre que llegase á su noticia la aplicacion de quien lo intentaba? Las natas, los quesos, las mantecas, los requesones, las saladuras de carnes, etc. ¿con cuánta mas sazon y pulcritud, que al presente, se trabajarían? y los instrumentos, oficinas y demás preparativos y requisitos de todas estas, y de otras muchas operaciones semejantes, ¿con cuánta mayor curiosidad se cuidarían, se conservarían y se manejarían, si el genial aseo mugeril fuese estimulado del aplauso para añadir tales alicientes, que lo grangeasen con justicia y refinasen la perfeccion?

«No es posible numerar todos los aprovechamientos que es capaz de producir el sexo femenino, si á ejemplo de las señoras asociadas se difunde en todas las mujeres, como parece verosímil, una noble aficion y gusto á promover la agricultura y las artes. ¿Qué ahorros no logrará su economía casera? ¿qué industria no empleará su sagacidad en beneficio propio y del público? ¿y qué medios no descubrirá su ingeniosa aplicacion para acreditarse de útil á la patria? Hoy sin los estímulos propuestos son indecibles sus auxilios: ¿cuánto mas lo serán inducidas del honor y de una gloriosa emulacion para dedicarse con esmero á acrecentarlos? Tal vez apoderándose de los ejercicios propios de su complexion, ocasionarán al estado una considerable ventaja, dejando libres para otros trabajos mas penosos á muchos operarios, que acaso no hallarian conveniencia en destinarse á cordoneros, manguiteros, guanteros, botoneros de todos géneros, bordadores, tejedores de cintas de seda ó de galones de lo mismo, de filadiz ó de estambres de todos colores, ú á otras semejantes ocupaciones poco penosas ó nada repugnantes al sexo femenino, cuya habilidad

sabe y podria suplir la destreza de los mejores artifices. En Aragon por lo general, hilan la seda los hombres; en Valencia las mujeres; y en ambos parages tengo entendido se aprecia mas la de Valencia para las urdimbres, por mas delgada. Actualmente son famosas las manchegas para hacer ligas, fajas y cordones. En la fábrica de medias ordinarias de lana se distinguen por su agilidad las mujeres del pueblo de Celadas en Aragon del partido de Teruel, y las de tierra de Palencia por su utilísima aplicacion á hilar lana, estambres, linos, cáñamos, algodón y seda, ya á rueca, ya á torno, preparando y disponiendo materiales para todo género de telas finas. Las gallegas hacen y blanquean sus hilos tan iguales y delgados, que justamente se venden con estimacion en toda España y sus Indias; y á este tenor otras muchas sobresaldrán tal vez al presente en cada una de las demás provincias del reino, ya en unas, ya en otras tareas útiles, y no es dudable que del modo propuesto se aumentaria insensible y suavemente el número de todas, y se perfeccionarian mas y mas con utilidad del estado en las operaciones á que su inclinacion y genio las llame, ó la oportunidad las proporcione; como ni tampoco es inverosímil que se difundan con mas rapidez y generalidad que hasta ahora los tornos de hilar, ni que la mayor facilidad que estos proporcionan, y el aumento de trabajadoras multiplicase las telas por dos caminos: que se procurase con mas aplicacion y ahinco la mejor blancura de los lienzos que tanto se apetece y necesita, y porque tan vivamente anhela la Real Academia de Galicia, teniendo señalados premios para ello, (sino estoy equivocado) y que el esmero con que las catalanas se hacen dignas de alabanza por sus encajes, se propagase y emulase en las demás provincias, y quizás de este modo se descubriese el de asemejar, igualar ó tal vez exceder la perfeccion de los de Flandes y Sajonia, no siendo, como no son inferiores los talentos é ingenio de nuestras españolas á los de todas cuantas se hayan distinguido en acreditar justamente sus paises con el primor y delicadeza de sus trabajos. Y mucho mas ciertos y seguros serian los rápidos progresos de esta industria, y de otras muchas si nuestra Sociedad Económica tuviese por conveniente solicitar la aprobacion y proteccion del Rey Nuestro Señor (que Dios guarde) para aumentar y esparciar en las provincias á que se extiendan nuestras miras, el número de las mejores maestras que se encontrasen fuera de los dominios de S. M. y con partidos ventajosos se las obligase á enseñar con perfeccion á nuestras jóvenes, al modo que (segun tengo entendido) el actual rey de Prusia

Federico II, ha extraído de las montañas de Sajonia muchas doncellas hábiles en hacer encages y randas preciosas, y llevándolas á su reino las ha desposado con los soldados que mas se distinguieron en las guerras de Alemania, gratificándolas á fin de introducir en sus Estados esta Industria.

«Ultimamente, sobre las circunstancias expresadas con relacion al alistamiento de las damas, llegado el caso privativo de la Sociedad de señalar premio para los que se distinguan en la perfeccion de algun artefacto, quizá seria conveniente diferenciar el de las asociadas constituyéndole en alhaja (aunque de inferior valor al de los sócios) que sea propia de su sexo, acompañando esta expresion con aquel cumplimiento cortesano que parezca correspondiente á la misma Sociedad; porque siendo la nobleza de espíritu alma del Cuerpo de esta Sociedad, me parece saldria mas airosa la generosidad de todos sus individuos siempre que tuviese por desproporcionados los mayores premios aun para los menores cuidados que le dedicasen las asociadas, sin atender ni moverse estas á solicitarlos por estímulos impropios de su calidad y sexo, ni por otros impulsos que los del honor y la gloria de merecerlos.

«Sin embargo la Sociedad con su superior discernimiento, acordará en todo, lo que tenga por conveniente.»

La Sociedad Económica Matritense, colectivamente, y sus individuos en particular, se anticipaban de una manera notable á su época, y el escrito del Sr. Marin era la prueba mas auténtica, pues comprendiendo perfectamente el destino de la mujer que tan elocuente y elevadamente explicara muchos años despues la inspirada escritora sueca señorita Bremer, la hacia salir del reducido circulo de la familia, para que interesada en las cuestiones de interés general que se rozaran con las ocupaciones de su sexo, no solo ensanchara su horizonte, sino que influyendo en la familia y la Sociedad creara las costumbres que aun no hemos logrado establecer, haciendo que predominara en ellas lo moral por medio de lo material, y vindicando á la Economía política del grave ultrage con que quieren mancharla los que solo ven en ella el desarrollo del mezquino interés individual.

El Sr. Marin confiaba en que transformada la sociedad por el influjo eficaz del sexo femenino, nuestra riqueza se desarrollaria inclinando á los hombres al estudio de la agricultura, de la industria y de las artes, induciéndole á pensar así sin duda el recuerdo y ejemplo de las córtés de Luis XIV y Felipe IV. Tambien creia firmemente que

la parte mas sensible y bella de la nobleza española se ocuparia del bien de las clases necesitadas, y profetizando decia que su ejemplo trascenderia á las demás clases. Así ha sido en efecto, aunque en esfera mas limitada que la que abarcaban los deseos de este ilustrado sócio, habiéndose oido su voz en las márgenes del Támesis y del Sena.

La Sociedad Económica que tenia que luchar con profundas preocupaciones, no se atrevió por entonces á llevar á cabo tan atrevida innovacion en las costumbres, aun cuando aceptó el pensamiento; pero no por eso dejó de sonar en su recinto en 18 de Noviembre siguiente la voz de uno de sus mas celosos individuos corroborando y esforzando las doctrinas emitidas por el Sr. Marin. El ilustre Sr. Campomanes comenzaba su discurso sobre la admision de sócias en la Matritense diciendo, que cuando se trata de promover en el pueblo la aplicacion al trabajo, y el destierro de la ociosidad, no se comprende un sistema platónico. Es un principio de educacion comun á los dos sexos. El Sr. Marin habia disertado ya lo suficiente para probar la conveniencia de que la mujer se ocupase de los asuntos públicos en la parte que á su sexo y á la educacion en general convenia, y el Sr. Campomanes, como hombre de ley, se limitaba á la aplicacion de la doctrina, despues de hacer observar que no era el intento de la Sociedad formar un cuerpo de amazonas, ni renovar los tiempos de Antonia Garcia, de la doncella de Orleans, ni las fecundas invenciones de los caballeros andantes, y decia que «de todos los medios que un sabio legislador puede poner en planta para mejorar las costumbres, y conservarlas en decoro, es seguramente la educacion de las niñas, que un dia han de ser madres de familias, la mas importante: pues que ambos sexos reciben las primeras impresiones de las advertencias, y del ejemplo de sus madres.»

«Poco pueden influir, añade, ni adelantar las leyes coactivas en el interior gobierno de las familias. Mas hacian las espartanas exhortando á sus hijos cuando salian á la guerra, poniéndoles delante lo que debian á su propio honor, y á la patria, que los mas prudentes legisladores con preceptos penales y estrechos.»

«Una general persuasion de la utilidad de la industria, que por sistema infundan las madres de familias, abre el camino mas seguro de arraigar la aplicacion mugeril entre nosotros.»

El autor de los *Discursos sobre la Industria y Educacion popular* no podia dejar pasar la ocasion que se le presentaba de hacer alarde de sus ideas liberales y para combatir el error de la preocupacion

decía mas adelante: «Dirán algunos: ¿es novedad admitir asociadas? Los cuerdos dirán tambien es nueva la Sociedad, y eso no contradice á la importancia de sus tareas.»

Ocupándose despues de la forma y organizacion de la enseñanza decía: «La industria reducida á la preparacion de las primeras materias, como es espadar, rastrillar, é hilar el lino, obra es propia de mujeres, y otras cien cosas, que solo pueden salir á buen precio por medio de la aplicacion doméstica.»

«Sea del modo que se quiera, la enseñanza se ha de hacer necesariamente de dos maneras, ó en las escuelas patrióticas, ó en las casas particulares.»

«En las escuelas se minorará el número á proporción que las mujeres del pueblo aprendan: entonces instruirán ellas mismas sus hijas y parientas: conocerán por la esperiencia su propia utilidad: é infundirán de madres á hijas aquel espíritu general de aplicacion á la industria que se desea.»

«En estas escuelas se puede leer por las maestras algun tratado, que haga igualmente entender á las niñas el provecho, y el buen nombre que les ha de conciliar la aplicacion bien dirigida.»

Respecto á las niñas ociosas del pueblo opinaba que en la autoridad debía residir la facultad necesaria para reducir á su deber á las mugeres y niñas de esta clase; medio que seria ineficaz en la que no mendiga, aunque lo pase con estrechez, si bien la persuasion no bastaria; pero creia que toda esta dificultad se venceria admitiendo asociadas de la clase de matronas españolas, deseosas del bien público y recomendables por sus prendas heredadas ó adquiridas, que pagarian la contribucion anual para socorrer la indigencia de la instruccion pública, de cuya carga podia eximirse á las maestras de las escuelas patrióticas que podrian ser admitidas por mérito como se hacia con los artifices sobresalientes, y terminaba opinando como el Sr. Marin, que estas matronas influirian provechosamente en sus familias y hasta en los hombres mismos, dando á su trato la austeridad que tanto conviene al sexo femenino, *y las gentes venideras leerán con ternura, y respeto, decia, los nombres de unas ilustres españolas, que á competencia con los amigos del país quisieron partir con ellos la gloria de contribuir al bien comun de su patria.*

El Sr. Imbille que en su escrito de 23 de Febrero de 1776, al ocuparse de las Escuelas patrióticas, se lamentaba del descuido en que se hallaba la primera educacion de las niñas, como si no importase

tanto como la de los niños, abogaba por la instruccion de la mujer, mitad preciosa del Estado, y pedía que la Sociedad se ocupase de proponer al Consejo un plan de escuelas de niñas; en el mismo año se ocupó tambien de la admision de las señoras, y viendo que el motivo de no haber tomado ya una decision la Sociedad, consistia en resolver la cuestion de si habian de contribuir ó no, punto delicado que exigia toda su prudencia, el Sr. Imbille decia con razon, que en una nacion como la española tan propensa á la piedad y caridad con el prójimo, todo establecimiento que tenga por objeto el ejercicio de estas virtudes prosperará indefectiblemente, siempre que los medios que se empleen sean acomodados al genio del pueblo, y ponía por ejemplo la Santa hermandad del Refugio que cada dia iba mas en aumento, y el mas seguro de popularizar el conocimiento de los beneficios que reportaba el establecimiento de la Sociedad, seria asociar á ella á las señoras y hacer comprender al pueblo que su objeto era benéfico. Pasando despues á circunscribir su pensamiento, proponia tres clases de asociadas; formando la 1.^a las señoras bienhechoras ó sea las que de cualquier modo directo auxiliasen á la Sociedad, ya contribuyendo con sus caudales, cediendo habitaciones para el establecimiento de escuelas, pensionando jóvenes, dotando doncellas ó señalando premios que no bajaran de 120 reales; la 2.^a la compondrian las meritorias, que no aspirando á premios, se contentasen con el honroso título de ciudadanas útiles y se hubiesen distinguido por su aplicacion doméstica, ya promoviendo labores ó perfeccionándolas; y la 3.^a las que aspirasen ó hubiesen conseguido premios pecuniarios, incluyendo tambien á las maestras.

De un modo tan honroso, eficaz y directo se ocupaba la Sociedad en dar representacion social á una parte considerable de la humanidad que yacia en lo profundo del hogar doméstico vejetando tristemente ó esterilizando su talento, sin producir otros frutos que los limitados á la educacion y buen orden de la familia, importantes y santos sin duda alguna; pero demasiado reducidos en comparacion de los que su actividad, perspicacia y dulzura pudieran conseguir dilatando su esfera de accion; pero los hombres importantes de aquella época habian fijado ya en ella su atencion, y la engrandecerian.

Habiendo acordado la Sociedad que todos los años se hiciese el 4 de Noviembre un elogio al Rey como dia de S. Carlos y para recordar que en tal dia de 1775 tuvo la Sociedad noticia de que S. M. se habia dignado acogerla bajo su proteccion y aprobado sus Estatutos, el

Sr. Censor lo recordaba generalmente en la primera sesion del mes de Octubre para que nombrara el que lo habia de redactar, y en 1777 lo escribió el Sr. Ayala y en 1778, 1779 y 1780, el Sr. Guevara Vasconcelos, siendo un resúmen magnifico del reinado de aquel monarca, tan justamente querido de su pueblo.

Concretándonos al ramo de administracion pública, el Sr. Guevara Vasconcelos refiere de este modo las glorias de su reinado hasta la fecha en que escribia, trazando al mismo tiempo la verdadera historia de aquella época con toda la imparcialidad que trascendia en los escritos de este Cuerpo independiente :

«Nada se oculta á su vigilancia ni al deseo de hacer feliz, respetable y hermoso á su reino. No hago mencion de la hermosura que ha dado á la capital de su imperio, no refiero el respeto que inspiran sus escuadras tan numerosas, que jamás las ha tenido la Nacion, ni aun en aquellos felices y ponderados tiempos en que era respetado el pabellon español.

«Su profunda sabiduría conoce la necesidad de tan poderosa armada en las circunstancias actuales de la Europa, no solo para hacer respetable su nombre, sino para proteger y fomentar el comercio.

«Esta útil y admirable parte del Estado, que insensiblemente hace felices los pueblos, opulentas las monarquías, y ricos á los vasallos, se hallaba macilenta, y lánguida, pues aunque en los reinados anteriores se habian dado algunas providencias para promover la industria y las fábricas, estas siempre quedan expuestas á su total ruina cuando no son populares, y aquella se sofoca fácilmente, y aun en sus principios, sino está animada por el comercio; persuadido de estas verdades, ¿qué no ha hecho nuestro benignísimo soberano para promover y dilatar entre sus vasallos este precioso nervio de la monarquía.

.....

«Sus sabias providencias se han dirigido al alivio de los pobres, á desterrar la ociosidad, á dar honores y libertad al comercio, y á los que le ejercen; ha disminuido los impuestos excesivos, que la ignorancia reputa como recurso y alivio de la corona; se abren canales de riego y navegacion, se facilitan los caminos, se establecen correos maritimos, arreglando el comercio que se ha de hacer en ellos, se eximen de derechos nuestras producciones, y por todas partes se advierte promovida la industria, las artes y el comercio.

«¿Qué provincia de sus vastos dominios no ha experimentado los efectos de esta beneficencia, y de este amor? Unas consiguen libertad

de derechos en los simples que emplean en sus fábricas, á otras se les moderan los de extraccion para facilitarles el comercio de sus producciones, á estas se les dan privilegios y franquicias aun á costa de los intereses del Erario, en aquella se establecen compañías para nuevas empresas, ó para resucitar las antiguas; las mas distantes no lo están de su corazon ni de su providencia islas de Barlovento, Provincia de Yucatan, Méjico, Rio de la Plata, Perú, Filipinas, todas experimentan sus beneficios. Unas con un comercio libre y fecundo, otras con rebaja de los valores en los azogues, para beneficiar las ricas minas, en otras fijando una comunicacion directa y periódica desde los puertos de la metrópoli. Parece una especie de divinidad, que todo lo prevé, á todo ocurre, todo lo remedia.»

Respecto á organizacion interior la Sociedad acordó en 18 de Diciembre de 1779 se continuaran observando en lo sucesivo las vacaciones de Pascuas de Navidad que por costumbre se venian guardando hasta despues de Reyes; en 7 de Agosto de 1779 que no se variara la hora de las juntas de las clases y que se continuara como se habia ejecutado, sin conceder vacaciones como habia solicitado la de Agricultura durante el gran calor canicular de aquel año, fundándose en lo que hacian otras academias y lo penoso de la hora de reunion; en 4 de Noviembre de 1780, que las clases no pudieran celebrar junta sin que por lo menos asistieran tres de sus individuos; en 12 de Diciembre de 1778 y 9 de Enero de 1779 que no se diese cuenta de ningun documento sin haber sido examinado antes por la Secretaría, y mucho menos cuando no condujera á los fines que se proponia la Sociedad, excepto las órdenes del Consejo ó disposiciones que se comunicaran á la Sociedad por la vía reservada; en 6 de Marzo que se pidiera al Consejo un ejemplar de cada obra que censurase la Sociedad; en 11 de Diciembre que no se recibiesen comunicaciones que no fueran suscritas por los interesados ó algun sócio; en 14 de Marzo de 1778 á propuesta de la clase de Industria, que se coleccionasen en libros manuscritos los informes aprobados para tener siempre á la vista los principios sustentados por la Sociedad y hubiera armonía en sus acuerdos, y que se pidiera al Consejo que así que se resolvieran los expedientes remitidos por la Sociedad, le diese cuenta de su resultado para anotarlos en un libro y pudiera establecer jurisprudencia, y en 18 de Diciembre de 1779 que los libros de actas de las clases que estuvieran concluidos, se pasaran á Secretaría para archivarlos, observándose igual formalidad de allí adelante.

Siendo excesivo el trabajo de la Secretaría, la Sociedad acordó en 25 de Abril de 1778 aumentar el sueldo al escribiente que en ella habia y que fué preciso nombrar á poco de organizarse la Sociedad, y en 19 de Setiembre de 1778 dispuso tambien á propuesta del Sr. Censor el nombramiento de un archivero que se hiciese cargo de los muchos papeles y libros que ya poseia la Sociedad; verificada la eleccion en 1.º de Octubre de 1778 fué elegido el Sr. Fernandez Molinillo con el carácter de 2.º secretario que desde la creacion de la Sociedad desempeñaba el Sr. Medina, elegido secretario 1.º en el mismo dia por haber admitido al Sr. Ayala la dimision del cargo de Secretario en 13 de Abril de 1776, desde cuya época estaba encargado interinamente del archivo y secretaría el Sr. Guevara Vasconcelos.

Habiendo manifestado el Sr. Director en la junta de 31 de Julio de 1779 que el año académico habia concluido el 16 de aquel mes y que con arreglo á lo dispuesto por la real orden de 2 de Octubre de 1778 debia procederse á la eleccion del nuevo, la Sociedad acordó que puesto que aunque en dicho dia principió á tener sus juntas, como no habian sido confirmados ni aprobados sus Estatutos hasta el 9 de Noviembre, debia contarse desde dicho dia el año académico y que en la junta próxima despues de él se hiciera la eleccion. Recordado este acuerdo en 6 de Noviembre, la Sociedad dispuso se verificaran la eleccion de Director y 2.º secretario por dimision del Sr. Fernandez Molinillo, el dia 11; verificada la eleccion, lo fué por aclamacion, como los anteriores, á propuesta del Sr. Director, el Sr. Marqués de Valdelirios y Vice-Director el Excmo. Sr. Marqués del Real Tesoro, y para 2.º secretario D. Policarpo Saenz de Tejada Hermoso. En la eleccion de 1780 lo fueron para Director el Sr. Marqués del Real Tesoro y para Vice ó 2.º Director D. José Herreros.

El 10 de Febrero de 1780 se reunió la junta de electores para proceder á la de 2.º Contador por fallecimiento del Sr. de los Heros, quedando elegido por aclamacion el Sr. D. Vicente Juez Sarmiento.

En 26 de Agosto del mismo año manifestó el Sr. Medina la conveniencia de nombrar un Archivero por los muchos libros y papeles que existian ya en la Secretaría y armario que habia en las Casas Consistoriales, conforme á lo prevenido en el titulo 7.º, § 15 de los Estatutos, y se acordó que el Sr. Censor formara las bases bajo las que debia verificarse el nombramiento.

En cuanto al personal de las clases, se dispuso en 6 de Setiembre de 1777 que el vice-secretario nombrado para sustituir al perpétuo, le

reemplazara en las enfermedades, ausencias ú otros motivos; en 4 de Diciembre de 1779 acordó la Sociedad que las clases nombrasen por sí los Secretarios á pluralidad de votos y la diesen cuenta, y las de Agricultura é Industria eligieron en 14 y 16 del mismo la 1.^a á D. Miguel de Manuel y la 2.^a á D. Miguel Sarralde, y por último en 6 de Enero determinó que ningun sócio pudiese adscribirse á mas de una clase.

En este período la Sociedad admitió en su seno: 1777: en 15 de Febrero al Excmo. Sr. D. Antonio Ricardos, Teniente general de los reales ejércitos é inspector de Caballería; en 8 de Marzo al Sr. D. Manuel Sixto Espinosa, oficial de la Contaduría de la pólvora; en 15 de id. al Sr. D. Bartolomé de Bruna, del Consejo de Hacienda; en 22 de id. al Sr. D. Francisco Carbajal y Mendoza, corregidor de Córdoba, correspondiente; en 19 de Abril al Sr. D. Pedro Perez Valiente, caballero del orden de Santiago, del Consejo de S. M. en el Real de Castilla y fiscal de la Junta de Comercio y Moneda; en 3 de Mayo á los señores D. José Sicilia Coello y Borja, D. Vicente Calvo y Julian, canónigo de la Santa Iglesia de Tarazona, D. José Francisco Perez y D. Nicolás Fernandez Moratin, abogado de los Reales Consejos, todos de mérito; en 10 del mismo á los señores D. Francisco Malo de Medina, presbítero, en clase de agregado, D. Bartolomé Lopez de Iglesias, contador general de Salinas y D. Miguel Barberan, agente fiscal de la Cámara; en 14 de Junio á los señores D. Julio César, Conde de Maneti y D. Juan Boulini; en 5 de Julio al Sr. D. Andrés de Cardona, abogado de los Reales Consejos y cura párroco de Sisante, agregado; en 19 del mismo al Sr. D. Antonio Sañez Reguart, de mérito; en 23 de Agosto á los señores D. Miguel de Manuel, abogado de los Reales Consejos y D. Francisco Antonio Zamora y Aguilar; en 30 del mismo á los señores D. Ignacio Lopez de Ayala, catedrático de poética en los Reales Estudios de San Isidro y á D. Luis de Chaves y Mendoza del Consejo de S. M. y su oidor en la Real Audiencia de Santo Domingo; en 13 de Setiembre al Sr. D. Pablo Ferrandiz Bendicho, del Consejo de S. M. en el Real de Castilla; en 20 del mismo al Sr. D. Luis Fernandez, director de la fábrica de los cinco gremios mayores establecida en Valencia, de mérito; en 27 del mismo al Sr. D. Joaquin Navarro, agregado; en 25 de Octubre al Sr. D. Francisco Javier Gosalvo y Celada; en 22 de Noviembre á los señores D. Jacinto Sanchez de Orellana, sargento mayor de Milicias de Quito, D. Mateo Diez de Tejada y D. Manuel de Codes, del comercio; en 13 de Diciembre al Sr. D. Joaquin de Torrecilla, del comercio. 1778:

en 10 de Enero al Sr. D. Antonio Lopez Vacas, presbítero, agregado; en 31 del mismo á los señores D. Diego de Haro, Exento de la compañía española de Reales Guardias de Corps, D. José Arroyo, del comercio, D. Juan Agustin Pardo, del de Cartagena de Indias, agregado, y D. José Antonio Lafarga, abogado de los Reales Consejos y del colegio de esta corte; en 14 de Febrero á los señores D. Joaquin Danvila y Villarrasa, catedrático de Filosofia del Real Seminario de Nobles y á D. Lorenzo Irrisarri, doctor en Sagrada teología y presbítero; en 7 de Marzo al Sr. D. Pedro de Lara y Mendoza, Dignidad de dean de la Santa iglesia de Almería; en 21 del mismo á los señores Conde de Valdellanos, secretario de la Cámara de Castilla, D. Juan José Peñuelas, Oficial de la secretaria de Gracia y Justicia, D. José Irusta, id. y D. José Ruiz de Celada, Relator del Real y Supremo Consejo de Castilla; en 28 de id. á los señores D. Antonio Martinez Salazar, Secretario de Cámara y Gobierno del Consejo de S. M., D. Pedro Antonio Reboles, Relator del mismo, D. Bartolomé Muñoz de Torres, Escribano de Cámara del mismo y D. Tomás Anzano, Tesorero de ejército y de la plaza de Oran; en 16 de Mayo á los señores D. Joaquin de Romaña y D. Juan de Alday, del comercio; en 6 de Junio al Dr. D. Miguel Nicolás de Palma, presbítero y capellan de los reales ejércitos, de mérito; en 13 del mismo al Sr. D. Tomás Barrera, presbítero y capellan de la Real Capilla; en 18 de Julio al Sr. D. José de Eguiluz, colegial mayor en el arzobispado de Salamanca; en 26 de Setiembre á los señores D. Gaspar de Jovellanos, Alcalde de Casa y Corte y D. Ramon Carlos Rodriguez, Administrador del Almotacen de esta corte; en 10 de Octubre al Sr. D. Francisco Gomez de Cos; en 31 del mismo al Sr. D. Juan Manuel de Reboles, Secretario de Cámara del Consejo; en 7 de Noviembre al Sr. D. Enrique de S. Martin, profesor de matemáticas y agrimensor, de mérito; en 5 de Diciembre al Sr. D. Bernardo Espinalt y Guerra, Oficial del Correo general. 1779: en 6 de Marzo al Sr. D. Pedro Martin de Campos, abogado de los Reales Consejos y alcalde mayor de Cirhuela; en 17 de Abril al Sr. D. Juan Nieto, Contador general de la renta de Correos; en 8 de Mayo al Sr. D. José Lumachi, Jardinero y maestro de la escuela de Arbolistas del Real sitio del Buen-Retiro; en 3 de Julio á los señores D. Miguel Tomás de Paris, escribano de Cámara de la Real Junta de Bureo y de la Sumilleria de Corps y á D. Juan de Ojeda, del comercio; en 9 de Octubre al Sr. D. Rafael Velazquez Gastelar, Maestrante, académico y sócio correspondiente de la de Sevilla, correspondiente;

en 27 de Noviembre al Sr. D. José Antonio de Armona, Corregidor de Madrid. 1780: en 22 de Abril al P. Fernando Scio, Director del seminario de las Escuelas Pías de Lavapiés de esta corte, de mérito y primer individuo del estado regular que fué admitido en la Corporacion despues de un detenido debate; en 17 de Junio al Sr. D. Manuel Sisternes y Feliú, del Consejo de S. M. y alcalde de Casa y Corte; en 24 del mismo al Sr. D. Basilio de Villarrasa y Venegas, del Consejo de S. M.; en 22 de Julio á los señores D. Pedro Antonio Zamora y Aguilar y D. Fernando Gonzalez de Socueva y Fustero, veinte y cuatro de la ciudad de Jaen, abogado de los Reales Consejos y relator de la Audiencia de Sevilla, ambos de mérito; en 2 de Setiembre al Sr. D. Vicente de Obando; en 28 de Octubre al Sr. D. José de Olmeda y Leon, caballero del orden de Santiago y colegial del mayor de Cuenca en Salamanca; y en 23 de Diciembre al Sr. D. Juan Estéban de la Puente y Castro, Coronel de Caballería.

Representando por muchos años la Sociedad Económica un papel importantísimo en la administracion del Estado, vió recompensados los esfuerzos de sus miembros para conseguir el desarrollo y aumento de la prosperidad pública, y en las juntas de 24 de Junio de 1780, oyó con satisfaccion que S. M. se habia dignado honrar al Ilmo. Sr. D. Pedro Rodriguez Campomanes con el titulo de Castilla de Conde de Campomanes; en la de 8 de Julio que al Sr. Marqués de Valdelirios le habia concedido titulo de Duque, haciendo extensiva su gracia á su hijo primogénito y menores que desde allí en adelante llevarian el de Condes de Castillejo; en la de 2 de Setiembre que habia sido agraciado el Sr. Palma con una canongía en la Santa Iglesia de Goatemala; en la de 21 de Octubre, de haber pensionado con 12.000 anuales al Sr. Guevara Vasconcelos sobre la mitra de Cuenca, accediendo á la representacion hecha por la Sociedad en 13 de Setiembre de 1777, acordada en 30 de Agosto, por la que recomendaba á S. M. los méritos y servicios prestados al pais por tan ilustrado como infatigable sócio, y en la de 16 de Diciembre de haber sido nombrado Director de la Económica de Zaragoza, para el año venidero, su individuo el Sr. Marqués de Ayerbe.

En los cuatro años que comprende este período, la Sociedad perdió á los señores Marqués de Albudeite, D. Manuel Gorriti, D. Juan Manuel Diliz, cuyos elogios encargó la Sociedad á los señores Vega Ordoñez, Cura párroco de S. Miguel y Tejada Hermoso; D. Blas Ruiz de Olivares, cura párroco de S. Nicolás, cuyo elogio se encargó al

Sr. D. Pedro Rubio Benedicto y Herrero, id. de Santiago; D. Vicente de la Peña y Corona, cura párroco de S. Ginés, cuyo elogio se encargó al Sr. D. Juan Lopez Pinilla, id. de S. Justo; D. Tomás Ortiz de Landáurri, cuyo elogio se encomendó al Sr. Campomanes; D. Francisco Sanchez Diego, cuyo elogio se dispuso redactara el Sr. Sarralde; D. Mateo Diez de Tejada, encomendándose su elogio al Sr. Torrecilla; Excmo. Sr. D. Pedro Ceballos, cuyo necrólogo fué el Sr. Rivas; D. Domingo de Orrantia, cuyo elogio se encargó al Sr. Marqués de Valdelirios; Duque de Medinasidonia, Conde de Aguilar, D. Francisco Javier Carrion y D. Bartolomé Lopez Iglesias, cuyos elogios se encomendaron á los señores Sarralde, Marin, Fernandez Moratin y Juez Sarmiento; D. Manuel Rafael Mengs, cuyo necrólogo tratándose de tan hábil artista, fué el erudito Sr. Pons; D. Antonio de los Heros y Marqués de Valdeñigo, cuyos elogios debian redactar los señores Suarez y Garcia de Tejada; D. Diego Bergaña, encargándose al Sr. Irrisarri su elogio fúnebre; D. Nicolás Fernandez Moratin, encomendándose el elogio de tan esclarecido sócio al Sr. Zamora; Sr. Marqués de los Llanos, cuya necrología se encomendó al Sr. Jovellanos; D. José Melchor de Urquijo, cuyo elogio se encargó al Sr. Alday, y Excmo. Sr. Duque de Arcos, cuyo elogio se encargó al Sr. Guevara Vasconcelos; coleccion que es lástima no se halle completa, pues serviria de poderoso auxiliar para escribir la historia de la última mitad del siglo pasado.

El órden interior que la Sociedad establecia en todas sus dependencias se hizo extensivo á la parte económica para la completa justificacion de las cuentas. En cuanto al estado de sus fondos no dejaba de ser satisfactorio, pues en la junta de 31 de Octubre de 1778 presentó el Contador Sr. Vaños el general de lo percibido y pagado por el Sr. Tesorero en los dos primeros años de su establecimiento que cumplieron en fin de Junio de 1777, por el cual resultaba haber entrado en su poder 151,166 reales y 6 maravedís y salido 159,555-8 quedando de existencia en dicho dia 11,810-52 como asimismo 2,455 libras y 7 onzas de lino y su estopa en rama y rastrillado: 1,021 libras y 8 onzas de lino hilado y blanqueado: 45 libras y 2 1/2 onzas de cáñamo en rama y rastrillado: 251 libras de cáñamo y su estopa hilado y blanqueado: 125 libras y 12 onzas de algodón en rama é hilado: 2,159 libras de lana en rama é hilada: 27 piezas de lienzo de diferentes calidades: 2 id. de indianas: 5 de tohallas: 10 id. de cotíes listados de diferentes clases: 2 id. de cotonía: una de mantele-

ria, labor de jardinería : 970 id. de cintas caseras y una id. de bayeta blanca : estado que se mandó publicar en las Memorias.

Los gastos de la Sociedad á consecuencia del incremento de las Escuelas patrióticas y progresivo desarrollo de la Corporacion, fueron aumentando cada vez mas, y para contribuir á ellos, el Ilmo. Sr. Gobernador del Consejo, Sr. Figueroa, donó á la Sociedad como Colector general de Espolios, la cantidad de 18,000 reales que segun comunicacion de que se dió cuenta en junta de 3 de Mayo de 1777, debía cobrarse de las Arcas de Toledo ; el Excmo. Sr. Marqués de Almodovar cedió 510 reales, segun comunicacion del Sr. Tesorero de 28 de Agosto de 1779, y finalmente en la de 3 de Junio del año siguiente, se dió cuenta de una Real orden de 1.º del mismo por la que comunicaba el Excmo. Sr. Conde de Florida Blanca que S. M. se habia servido prorogar por otros cuatro años la consignacion de 2,000 reales en cada extraccion de la lotería, en vista de la representacion elevada por la Sociedad en 22 de Abril (acordada en 23 de Enero á peticion del Sr. Almarza y aprobada en 15 de Abril). Deseoso aquel gobierno de que la Sociedad no careciese de recursos para llevar á cabo la gran empresa de la perfeccion de los hilados y tejidos que tan útil era para el estímulo de la Industria popular, no tituveó en continuarle dando por otros cuatro años la concesion que le hiciera en 1776.

La librería de la Sociedad fué recibiendo tal incremento á consecuencia de las obras regaladas por los señores Rodriguez Campomanes, Suarez, Ortega, Gijon, Cubie, Principe de Pignatelli, Canals, Sañez Reguart, Ayala, Duque del Infantado, Lafarga, Vidal, Anzano, Galvez, Vaños y Cantillo y Dambila, Consejo de Castilla, Secretaría del Ilustre Ayuntamiento, Junta general de Comercio y Moneda, Sociedades Económicas de Laguna, Granada, Santa Cruz de Tenerife, y Sevilla, Diputacion de Caridad de Ocaña y Academias Española y de la Historia y las adquiridas por la Corporacion, que como hemos visto hubo necesidad de nombrar un Bibliotecario, y con el objeto de que pudieran ser utilizadas por las Secciones, tanto en la instruccion de los expedientes como en los medios de llenar los fines de la Sociedad, acordó esta en 29 de Enero de 1780, que los Secretarios de las clases formasen un índice de los libros, papeles y demás que existian en el archivo, y que por Secretaría se entregase á cada uno una copia y una de las tres llaves del armario en que se custodiaban.

Esta ilustre Corporacion se destinaba á ser un gran centro económico en cuyo seno se encerrasen los medios teóricos y prácticos de

desarrollar la prosperidad española, y en tal concepto el Sr. D. Bartolomé de Bruna la regaló dos rastrillos, una gramadera, una tabla de afinar el lino y un cepillo de cerda para sacar la arista, en la sesión de 1.º de Marzo de 1777 por conducto del Sr. Campomanes, quien en la de 13 de Setiembre presentó un modelo en yeso de la caldera de tintes establecida en Avila por el Sr. Douling, y otro en madera de un horno para fabricar acero, prometiendo presentar tambien sus correspondientes Memorias descriptivas; el Sr. Canals en 14 de Marzo de 1778 una máquina fumigatoria portátil hecha en Barcelona para el socorro de los ahogados, á la que acompañaba una disertacion médico-práctica sobre las muertes aparentes y la descripción de la máquina; el Sr. Marqués de Sollerich regaló en 4 de Abril una almazara de hacer aceite y un trillo mallorquin; D. Pedro Sendil, de Barcelona, regaló tambien en 18 de Julio dos rastrillos de lino y cáñamo de perfecto temple y construccion, y en 20 de Febrero de 1779 dispuso la Sociedad que el modelo de la máquina para moler trigo y abatanar paños presentado por Manuel Lopez Vidriero, vecino de Pozo Rubio se guardase con los demás que poseia la Sociedad en la pieza destinada á gabinete de máquinas en la Escuela de S. Ginés por acuerdo de la junta anterior.

Los estatutos de la Sociedad prescribian la publicacion de las Memorias que premiase, la descripción de los instrumentos que se le presentasen, la de los diseños de toda clase de máquinas, ó aparatos que considerase de utilidad pública y la de cuantas noticias adquiriese ó de cosas importantes se ocupase como medio de difundir los conocimientos; pero calculando tambien posteriormente, que la publicacion de un periódico se adapta mas á la capacidad de la mayoría de las gentes, es mas variada y amena que la de las Memorias y está mas en relacion con las facultades de adquirir de la clase menos acomodada, en 17 de Enero de 1778 admitió la proposicion hecha por el Sr. D. Pedro Dabout para la creacion de un periódico de Agricultura y Comercio, que acordó pasara á informe de la clase de Agricultura.

Este proyecto, aprobado por dicha clase, manifestaba, que la perfeccion y propagacion de las artes, del cultivo y del comercio fueron en todos tiempos objeto de una sabia legislacion, y decia su autor ser bien visibles los adelantos que habia ido haciendo incesantemente la Europa á consecuencia de las observaciones y experimentos prácticos hechos por hombres inteligentes y celosos del bien comun; observaciones que no solo produjeron importantes descubrimientos, sino que

dieron lugar á que se formara cierta série de ideas fundadas en principios comprobados por los hechos, que imprimieron un progreso constante á la agricultura, las artes y el comercio, preparándoles para nuevos y mayores adelantos. La difusion de estos conocimientos la atribuia fundamentalmente á los escritos periódicos que se publicaban en las principales ciudades de Europa, ya mensual ó semanalmente, habiendo sido tan generalmente reconocida su utilidad, que eran muy pocas las capitales donde no existian con aceptacion y provecho de sus moradores. Decia tambien, que si las noticias políticas excitaban la curiosidad, mucho mas debian inspirar las económicas, por ser muchas de ellas nuevas é interesantes y afectar mas directamente al bien de la pátria y á la conveniencia propia, y pasando á enumerar los asuntos que abrazaban todos ellos con el propósito de dar á conocer el estado actual de la agricultura y el comercio, se detenia á explicar minuciosamente su contenido que comprendia la indicacion de las Sociedades que se creaban para promover la agricultura, sus progresos y resultados; los métodos de labranza que se planteaban segun el clima, terreno y cultivo, la preparacion de las semillas, y primeras materias, plantíos, resultado de los ensayos, ya prósperos ó adversos, crianza, mejora y propagacion de los ganados é inventos de máquinas; noticia de las mejoras que se observaban en las heredades comparando su estado actual con el que tenian anteriormente, y medios que se habian empleado y las reflexiones á que esto diera lugar respecto á pósitos, mercados, é influencia de la administracion pública en el cultivo; acopio de granos en los principales puertos europeos, precios corrientes, aspecto de los sembrados, resultado de las cosechas y causa de la variacion de los precios; noticia de las ciudades en que se hallaba mas floreciente ó decaido el comercio; formacion de compañías de comercio, ferias mas célebres ó que convendria establecer, nuevas fábricas y las que iban decayendo; número de buques que concurrían á los principales puertos de Europa, géneros que constituian su cargamento tanto á la ida como á la vuelta y sus precios corrientes; disposiciones legislativas sobre comercio y su influencia en el tráfico; hospicios, hospitales y demás establecimientos que se abrieran ó cerraran y noticias circunstanciadas de su organizacion, fondos ó recursos, y por último, noticias de las empresas de navegacion de rios y canales, franquicias de puertos, apertura de caminos y cuanto contribuyera á facilitar el trasporte.

Un periódico de esta clase, que realizó al fin la Redaccion del

Amigo del País, era el que deseaba plantear el Sr. Dabout, poniéndole bajo la protección del gobierno, que proponía se dividiese en tres secciones, á saber: 1.^a Exterior, 2.^a Interior y 3.^a Correspondencia, y como apuntamiento curioso para la estadística de la prensa extranjera de aquella época, decía que las noticias extranjeras podían tomarse de los periódicos que se publicaban en francés, inglés, italiano y latín en San Petersburgo, Estokolmo, Copenhague, Lóndres, Dublin, Amsterdam, La Haya, París, Bovillon, Viena, Berlin, Bruselas, Leipsic, Berna, Milan, Florencia, etc., y las del interior se adquirirían de las Sociedades, probándose su experiencia y conocimientos en los pormenores á que descendía.

Conforme la Sociedad con el dictámen de la clase de Agricultura acordó en 18 de Julio que el Sr. Censor formulase la representación que se había de dirigir á S. M. para que en consideración á los pocos fondos de que disponía la Sociedad, se dignase tomar bajo su protección tan importante idea. En 1.^o de Agosto cumplió el Sr. Guevara Vasconcelos con el encargo que se le había hecho, y rubricada la exposición por todos los señores presentes, se dirigió por mano del Excelentísimo Sr. Conde de Florida Blanca, primer secretario de Estado, indicándose en ella que hacía ya tiempo que D. Bernardo Warde en su Discurso intitulado *Obra pia, y eficaz modo para remediar la miseria de la gente pobre de España*, proponía al fin del capítulo IV, pág. 156 de la reimpresión de Valencia, la utilidad de un periódico semejante para reunir las ideas económicas y consignar los progresos que hiciesen en el Reino.

En el ramo de fomento general se ocupó la Sociedad en las sesiones de 17 de Mayo, 2 de Agosto y 6 de Diciembre de 1777, de una súplica remitida al Consejo por la ciudad de Velez-Málaga para que con el sobrante de sus propios y arbitrios se la permitiera restablecer su Industria popular y demás puntos generales relativos á la Agricultura, fabricacion y comercio, y que mandó á informe de la Matritense la Contaduría de Propios, nombrando para su exámen una comision mixta de las tres clases; de una consulta de un vecino de Villarcayo para explicar físicamente la circunstancia de haberse quemado el 15 de Abril del mismo año la yerba que pisó cierto sugeto á quien se suponía poseído de un efecto sobrenatural, que mencionamos únicamente para probar la importancia que adquiría la Sociedad; y del proyecto formulado por D. Gaspar de Franchi, capitán de cazadores del regimiento provincial de milicias de Orotava, para fomentar las islas

Canarias, remitido al Consejo por su autor y mandado á informe de la Sociedad de su orden. Evacuado el dictámen por el Sr. Censor en 26 de Setiembre del año siguiente, se remitió al Consejo á los dos dias, y en él apoyaba las razones expuestas por el autor, pues si como era de suponer la decadencia de las islas reconocia por causa principal la falta de extraccion de los frutos del país, era preciso buscar salida á los sobrantes. Ciñéndose á la produccion vinícola, la calculaba el Sr. Franchi en 20,000 pipas, de las cuales se extraian 1,200 para Caracas convertidas en aguardiente; 3,000 que se llevaban los colonos ingleses; una corta porcion para las islas de Barlovento, á donde no podían llevarse mas porque la produccion canaria era mas cara que la catalana, y 5,000 que se consumian en las islas. Resultaba, pues, quedar sobrante la mitad de la cosecha, y el autor pedia se facilitaran medios á la extraccion, se excitara la formacion de nuevos plantíos y se diesen á Canarias las mismas ventajas de que disfrutaba la isla de la Madera, perjudicando á aquellas el comercio libre con las Américas. El Sr. Guevara Vasconcelos con el buen juicio que le distinguia, pedia tambien que se facilitara la extraccion de este caldo, pues de exceder su sobrante en tanta cantidad, la abundancia perjudicaria á las islas lejos de favorecerlas, y los plantíos disminuirian gradualmente, hasta desaparecer por completo no sufragando los gastos del cultivo. Pasando despues el Sr. Franchi á calcular el valor del sobrante convertido en aguardiente, decia que siendo 10,000 pipas ó 5,000 toneladas, y vendiéndose la pipa de vino á cien pesos y la de aguardiente á doscientos, producirian 700,000 pesos en que estaba beneficiado el comercio extranjero con perjuicio del de Canarias. Para evitarlo, proponia se concedieran á estas islas dos registros mas de los que tenia de 200 toneladas para Caracas; otro de igual cantidad para Veracruz, y otro de 300 para Cartagena, cuyo valor ascenderia á 180,000 pesos. No se ocultaba al Sr. Guevara Vasconcelos la oposicion que presentaria la compañía guipuzcoana á la adopcion de esta medida, pero como no se adoptaria sin la formacion del oportuno expediente, y como por otra parte el consumo de Caracas era de suponer excediese en mucho á la gracia que pedian las Canarias, la resolucion que se adoptase podria serles favorable sin perjudicar los privilegios de la compañía, ni de los particulares á quienes pudiera ser ventajoso el actual estado del comercio. Todas estas razones le hacian creer era conveniente viera la luz pública el proyecto del Sr. Franchi, pues de ello resultaria el esclarecimiento de la verdad en bien de la causa pública.

En el primer tercio del año de 1778 hallamos un hecho de gran estima, á nuestro parecer, para poder juzgar con acierto de las intenciones que predominaban en la corte acerca de la administracion pública, y de la dignidad del único cuerpo que se atrevia á marchar con paso respetuoso, pero seguro y altivo, por el camino de las reformas, que el gobierno mismo no se atrevia á arrostrar de frente á pesar de sus buenos deseos. En las sesiones de 11 y 25 de Abril se dió lectura de una Memoria dirigida desde el Pardo por el Sr. D. Manuel José Marin que contenia varios pensamientos importantes y de cuyo resultado deseaba se le diese cuenta para satisfacer á varias personas dignas de su mayor respeto. El puesto que ocupaba este ilustrado sócio cerca de S. M., y el empeño que formaba en dar autoridad á sus palabras, hacia que sus pensamientos y las reflexiones con que los acompañaba, tuviesen cierto carácter de importancia, y la Sociedad oyó con atencion su extenso escrito que abrazaba nueve pensamientos y largas disertaciones sobre puntos de la mayor utilidad.

La Corporacion que con tanto celo como patriotismo, se desvelaba por cumplir los fines de su instituto, y que para realizarlo no contaba con mas recursos que los escasos que le proporcionaba la contribucion anual de sus sócios, imponiéndoles sus Estatutos el veto de que no habian de recibir sueldo ni gage alguno por los servicios que prestaran al pais, pues solo debian serle útiles por gloria y amor á la patria, no podia consentir que se pusiesen en duda siquiera sus desvelos por tan sagrados objetos, y acordó se contestase al Sr. Marin, que la Sociedad celebraba su celo; pero que como no habia concurrido con frecuencia á sus juntas, no habia podido enterarse de todos los particulares que se trataban en su seno, muchos de los cuales estaban contenidos en su Memoria, y que atendiendo á que indicaba estar estimulado por impulsos superiores para manifestar su sentimiento por los pocos adelantos que hacia la Sociedad, estaba pronta á manifestarlos y el modo con que procedia en sus tareas, con arreglo á su instituto y facultades, siempre que tuviera orden superior para ejecutarlo.

La Memoria del Sr. Marin, escrita con un profundo conocimiento de las necesidades públicas y de los medios mas seguros de contribuir ó procurar su remedio, demostraba mas bien impaciencia que temor de que la Sociedad no llenase su mision, y exigia de ella, cosas que indudablemente eran necesarias, pero que suponian una iniciativa y medios de ejecucion en la Sociedad, superiores á su instituto. Pedíase una accion de que no estaba dotada y se la demandaban auxilios

que no podia prestar con la organizacion que tenia. Si el gobierno ó la corte queria que la Sociedad Económica Matritense se convirtiese en un verdadero cuerpo administrativo, debió valerse de otros medios para conseguirlo, comenzando por modificar sus Estatutos ó consentir en su reforma; cosa que no hubiera tenido nada de extraño, viendo como veia que lo mismo los altos cuerpos del Estado, que los labradores y artesanos mas apartados de la capital del reino, acudian á ella en demanda de amparo, instruccion y valimiento.

El primero de los nueve pensamientos sugeridos al Sr. Marin por las distinguidas personas á que aludia en su Memoria, se reducía á proponer á la Sociedad representara á S. M. para que dispusiera que lo mismo en Madrid que en todo el reino, nadie usase en los carruages de pura ostentacion, mas que de dos mulas, machos ó caballos, en el interior de las poblaciones; medida que daría por resultado inmediato un ahorro inmenso de ganado mular en beneficio de los labradores, arrieros y tragineros; una economía de precio que les permitiría surtirse mejor; abundancia y multiplicacion de frutos, destinando á distinto cultivo las tierras de las cercanías de Madrid que se labraban de cebada y la gran ventaja de quedar disponibles para la agricultura, las artes y el ejército, muchos jóvenes que entonces se dedicaban á cocheros, delanteros y mozos de mulas con grave perjuicio del Estado. El segundo punto hacia resaltar la necesidad de que la Sociedad pidiese á la Real Hacienda una noticia puntual de todos y cada uno de los géneros, tanto comestibles como comerciables que entraban en cada una de las provincias que abrazaba su jurisdicción, para saber lo que necesitaban y conocer lo que podía fomentarse en agricultura, comercio, fábricas, industria y manufacturas, puntualizando también la poblacion, por cuyo medio se facilitaría y aceleraría el fomento de estas provincias, puesto que solo conociendo las necesidades públicas, es como se pueden obrar eficazmente los adelantos, aplicando la accion administrativa á lo que positivamente se sepa la reclama con urgencia y se tenga la certeza de que producirá los resultados que se apetecen; noticias fáciles de reunir á un cuerpo como la Sociedad y que la eran de absoluta necesidad para proceder con acierto en sus resoluciones, pudiendo asegurarse desde luego, que su actividad é inteligencia le sería meritoria y hallaría en el soberano una eficaz cooperacion, dirigiéndose como se dirigian sus miras á la utilidad general y del Estado. El tercer pensamiento probaba la necesidad de establecer una correspondencia directa con las cinco provincias que estaban sujetas á la

Sociedad de Madrid, á fin de que distribuido cierto número de pueblos entre los sócios, se informasen perfectamente de todas sus circunstancias, requisitos y cualidades de los que les tocasen; pensamiento que como el anterior, se debia al Príncipe de Monforte, y cuya conveniencia se cifraba en las mismas razones que apoyaban el anterior, á fin de no proceder á ciegas, pudiendo facilitarse el trabajo redactando una instruccion ó interrogatorio general. En el cuarto pensamiento recomendaba los cálculos políticos, ya iniciados por los informantes de la clase de Industria al ocuparse del expediente promovido por el Ilmo. Sr. Obispo que fué de Mallorca, por el Sr. Rodríguez Campomanes en sus *Discursos sobre el fomento de la Industria y Educacion popular* y por los Estatutos mismos de la Corporacion, y que son de gran importancia para indagar los medios de aumentar la poblacion, facilitar la extension del comercio, perfeccionar las manufacturas y acrecentar la agricultura, la Industria y las Artes, para los que es indispensable la adquisicion de las noticias de que se ocupaba en los dos puntos anteriores, pues mientras no se averigue por menor y con toda proligidad hasta la circunstancia mas imperceptible de un país, no se conocerá ni se sabrá cómo mejorarlo. Ponia por ejemplo la observacion facultativa del médico á la cabecera del enfermo para conocer el origen y causa ó causas de la enfermedad, en cuya investigacion no perdona la menor circunstancia así física como moral, y aplicando su doctrina al cuerpo de la nacion, decia que era imposible remediar sus males si se ignoraban las clases que constituian su vecindario, las diversas circunstancias de este, el clima de los pueblos, sus frutos, productos que dan ó pueden dar, abundancia y cualidad de sus aguas, alimentos, fábricas, industria que se ejerce, grado de instruccion, comercio que mas conviene y todo cuanto tienda á su florecimiento, pues los cálculos políticos son efecto de la profunda meditacion, exámen y comparacion de todo esto, trabajo que podria simplificarse ordenando por catálogos por clases los datos adquiridos por los sócios corresponsales ó bien rogando al Excmo. Sr. Arzobispo de Toledo espidiese una circular á los párrocos, para que ellos se instruyesen por medio de sus feligreses mas ilustrados, de los medios de adelantar los ramos de la riqueza pública y cuanto digese relacion con la historia, geografia y ciencias, cuando no les bastasen sus conocimientos propios, ó bien suplicar al Rey se sirviese manifestar á los cuerpos y oficiales militares, veria con agrado, que se ocupasen en reunir cuantos datos fueran mas de su gusto

en los puntos en que estuvieran de guarnicion, remitiendo unos y otros sus noticias á la Sociedad, que haria meritorio este trabajo. En el quinto pensamiento encarecia la necesidad de continuar la publicacion del *Correo general de España*, que empezó á publicar en 1769 D. Francisco Mariano Nipho y recomendaron tambien los sócios ya mencionados de la clase de Industria, por los útiles conocimientos que difundiria, opinando que la Sociedad debia admitirle en clase de sócio de mérito y proponerle continuase su periódico bajo el plan que esta creyese oportuno para asegurar su existencia ó bien emprender la publicacion por sí, puesto que las Sociedades Económicas tienen medios magníficos para plantear ideas grandes y beneficiosas á la generalidad, y como cuerpos dedicados al fomento de la agricultura, de la industria y de las artes, del comercio y de las ciencias, debian en su concepto promover, proteger y recomendar todo cuanto fuere beneficioso para la nacion, á fin de que con tales auxilios logre el Estado la abundancia de unos frutos, el aprovechamiento de otros, el planteamiento de fábricas y manufacturas y el fácil transporte de géneros de una provincia á otra, la extraccion á países extraños, la introduccion de primeras materias y el aumento del comercio interior y exterior; todo lo cual se lograria con el establecimiento de un periódico y de una correspondencia activa con las provincias, para que se difundiesen los descubrimientos y adelantos, y se sacase de la miseria é ignorancia á muchas familias; resultados que aumentarían el prestigio de las Sociedades Económicas. Su sexto pensamiento tenia por objeto recomendar á la Sociedad procurase levantar planos topográficos de las cinco provincias de su jurisdiccion y partido de Talavera, sin los cuales no era posible conseguir grandes resultados ni adquirir los conocimientos indispensables para impulsar la riqueza pública; pues si la cronología y la geografia son los ojos de la Historia, la topografia seria la que nos haria palpar todos los objetos que cubren los terrenos y discernir con individualidad las veredas, fuentes, manantiales, arroyuelos, presas, bosques, arboledas, molinos, edificios sueltos y demás particularidades de cada sitio, que ilustrándonos, nos facilitasen los conocimientos necesarios para hacer mas eficaces todas las providencias políticas, económicas y gubernativas que adoptase el Estado en beneficio de las ciencias, artes y literatura, pidiendo á este fin las Sociedades, que S. M. se sirviese destinar oficiales de ingenieros para la descripcion y delineacion de las provincias, que serian auxiliados por subalternos y cadetes del mismo cuerpo, quienes al par que se ejer-

citaran en esta útil tarea, se harian acreedores á recompensa cuando las hubiesen desempeñado cumplidamente, abonándoles para ayuda de costa mientras durase su comision, el sueldo entero del grado inmediato, sujetando sus operaciones á reglas comunes á todos, respecto á la ejecucion, para que hubiera armonía y uniformidad. Deteniase á demostrar la posibilidad de llevar á cabo tan colosal empresa, y á las cuatro objeciones de importancia que podrian hacersele, respecto al excesivo tiempo que se necesitaria para realizar su pensamiento, el crecido número de volúmenes que arrojaría, el elevado costo del grabado y lo perjudicial que seria despues de todo por las noticias que daría á los extrangeros, quienes las aprovecharian en tiempo de guerra, contestaba diciendo que segun sus cálculos bastarian diez años para tener la coleccion completa de los planos topográficos de la península, que formarian 234 tomos á 200 cartas cada uno; que el costo podria ascender á 27.998,400 reales vellon ó cuando mas á 50 millones, cantidad que no deberia asombrar tratándose de un trabajo de tanta utilidad, cuando deberia irse satisfaciendo poco á poco y podria hacerse por suscripcion en la que tomarian parte las Sociedades Económicas ya establecidas, las Academias, Cabildos, Comunidades, Cuerpos militares y personas curiosas, pues si cuando D. Juan de Iriarte publicó sus obras, logró reunir, siendo la primera que se abrió, 142 suscritores y una comunidad, de esperar era mayor número para un asunto de tal entidad, y finalmente, que el temor de que los extrangeros se aprovecharan de las noticias que semejante descripcion podria darles, era ilusorio, puesto que ya tal vez las tendrían y podian adquirirlas cuando quisieran, no habiendo por lo tanto el menor riesgo político en formar la descripcion topográfica de España. El sétimo pensamiento se reducía á inculcar la conveniencia de que la Sociedad estableciera un fondo público nacional para socorrer á los labradores y artesanos, tal como se hallaba propuesto en el *Correo general de España*; el octavo tendia á que la Sociedad procurase se llevara á efecto el deseo tan vivamente manifestado por S. M., de plantear la única contribucion, y por último el noveno, que se desembarazase al Censor del cargo de Secretario, á todo lo cual deseaba que la Sociedad contribuyera para corresponder á las esperanzas que en ella se habian fundado y á las que satisfaria tomando mas iniciativa y mostrando su utilidad con hechos prácticos que son los que le darian popularidad como sucedia á la Hermandad del Refugio y al Monte de Piedad, que en el dia 3 de Diciembre de 1702 empezó con